

SANTA CRUZ, 08 de Junio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°81 del Enfermero del SAR.
5. El Decreto N°104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ,del 18 de Marzo 2020, que declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe , por calamidad Pública.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (protector facial), para el Servicio de Alta Resolutividad.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a convenio Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (escudo facial), para el SAR, según **CONVENIO MARCO**, a las siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA., Rut: 76.387.797-3, según orden de compra N° 3864-417-CM20, por un monto de \$193.351.- IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)